

Solicitud de Propuestas 001/2018

“Consultoría para determinar la valorización de instalaciones de distribución eléctrica de media tensión y el cálculo de cargos a los usuarios”

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. La Fundación Julio Ricaldoni (en adelante la FJR) es una persona jurídica de derecho privado y sin fines de lucro creada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, con el objeto de impulsar el aporte de la Facultad con su entorno, en especial con el sistema productivo, a los efectos de contribuir al desarrollo social y económico del país, mejorar permanentemente la calidad de la ingeniería, su enseñanza y la investigación, impulsando en general su incorporación al sistema productivo en el mismo sentido.
- 1.2. La Fundación Julio Ricaldoni ha firmado un acuerdo marco con la Universidad de la República (UDELAR) con el objeto de apoyarse mutuamente en la formulación, planeamiento, ejecución y administración de proyectos en áreas de interés común. A través del acuerdo referido se habilitará la participación de docentes y profesionales de la Facultad de Ingeniería, en proyectos de mutuo interés.
- 1.3. La URSEA tiene competencia en la regulación de diversas actividades, entre ellas las referidas a la distribución de energía eléctrica, pudiendo asesorar al Poder Ejecutivo en temas de su competencia. Uno de los objetivos de URSEA es la promoción de tarifas y precios que aseguren sustentabilidad del servicio eléctrico al menor costo para los usuarios. Una componente importante de dichos costos está asociada a la inversión, operación y mantenimiento de las instalaciones de distribución eléctrica.
- 1.4. Con fecha seis de setiembre de 2016 la FJR suscribió un convenio de cooperación con la URSEA por el cual se compromete a brindar apoyo y supervisión técnica a la URSEA en proyectos técnicos y científicos en todas las áreas de la Ingeniería vinculados a la energía, así como también en aquellas otras áreas de conocimiento que la Unidad considere de interés a los efectos de desarrollar sus cometidos sustantivos. En ese marco, con fecha 6 de diciembre de 2017 fue aprobada la PT 001-2017 cuyo objeto es asistir a la URSEA en la determinación la valorización de las instalaciones de distribución eléctrica de media tensión (22, 15 y 6.4 kV) de UTE y de los cargos a pagar por los usuarios conectados en esas tensiones.
- 1.5. La FJR tiene interés en desarrollar una política que contribuya a la innovación y el desarrollo tecnológico en nuestro país, por lo que ha decidido apoyar el proyecto de la URSEA, y considera apropiado y eficiente, contar con una consultoría que determine la remuneración anual correspondiente a la red de media tensión de UTE, y calcule los cargos a pagar por los usuarios.

2. REQUISITOS

Los requisitos para la postulación se detallan en el ANEXO I.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO:

El objetivo del estudio a realizar por la empresa consultora es:

- 3.1.** Determinar la remuneración anual de UTE por su actividad de distribución en media tensión (DMT), de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente. Esta determinación tendrá en cuenta áreas de distribución tipo y metas de calidad ya definidas, y calculará el costo de capital con una tasa fijada por URSEA.
- 3.2.** Proponer una forma de reparto para determinar los cargos a aplicar a los usuarios.
- 3.3.** Definir fórmulas paramétricas para el ajuste anual de las cantidades anteriores.
- 3.4.** Asesorar a URSEA en el proceso de consulta pública según el procedimiento disponible en la web de URSEA, incluyendo el análisis de las contribuciones realizadas y la elaboración de propuestas de respuestas a las mismas .

Los resultados obtenidos serán puestos en consulta pública.

4. DETALLE DE ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos se aplicarán los lineamientos metodológicos establecidos por los reglamentos del sector eléctrico, en particular el Reglamento de Distribución (Decreto N° 277/2002), artículos 59 a 66.

Las actividades a realizar incluirán:

- 4.1.** Analizar el inventario detallado de las instalaciones en tensiones de 22 kV 15 kV y 6,4 kV correspondientes a cables, líneas y subestaciones MT/BT).
- 4.2.** Determinar el inventario adaptado, de acuerdo a las áreas de distribución tipo (ADT) ya definidas y a la metas de Calidad del Servicio establecidas en el Reglamento de Calidad (RCSDEE).
- 4.3.** Determinar los costos de las pérdidas de energía para la red adaptada eficiente de referencia.
- 4.4.** Determinar el valor de las instalaciones de DMT del país que componen el inventario adaptado correspondiente a una empresa eficiente de referencia.

- 4.5. Calcular las anualidades de los valores de equipamiento mencionados, agregando lo correspondiente al equipamiento de las estaciones MT/MT de subtrasmisión (transformadores, celdas de salida, etc), de acuerdo a la valoración ya realizada por URSEA. Se aplicará la tasa de rentabilidad fijada por el Regulador.
- 4.6. Determinar los costos eficientes de administración, operación y mantenimiento de la red reconocida (CAOyM).
- 4.7. Considerar los impuestos que corresponda.
- 4.8. Proponer una metodología de reparto para determinar los cargos a aplicar a clientes en tensiones de 22, 15 y 6,4 kV, incluyendo los componentes de costos de los equipamientos de tensiones más altas.
- 4.9. Realizar un primer cálculo de los cargos mencionados en el ítem anterior.
- 4.10. Proponer fórmulas paramétricas de ajuste de la remuneración anual calculada.
- 4.11. Capacitar en forma presencial al personal técnico de la contraparte en el uso de las planillas de cálculo.
- 4.12. Asesorar a URSEA en la elaboración de respuestas a los aportes recibidos en el proceso de consulta pública.
- 4.13. Elaborar un informe final.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR:

Actividades	Entregables	Plazo (semanas)	Plazo acumulado (semanas)
Reunión inicial, cronograma ajustado, análisis de antecedentes y especificación de la información requerida	Informe inicial	3	3
Actividades 4.1 a 4.5	Informe avance ¹	8	11
Actividades 4.6 a 4.11	Informe avance ²	8	19
Actividades 4.12 y 4.13	Informe final	15	34

Nota 1: incluyendo inventario valorizado y detallado, memoria de cálculo y el conjunto de planillas electrónicas totalmente reproducibles por la contraparte.

Nota 2: la duración de la consulta pública podrá variar dependiendo de la fecha del año.

Requisitos para presentación de los Productos

Todos los documentos presentados por la consultora durante el desarrollo de las actividades deberán ser presentados en idioma español según se establece en el presente documento, en forma impresa y en soporte electrónico (CD/DVD). Adicionalmente se deberá brindar copia electrónica en formato no modificable (.pdf) y en formato modificable (.doc) de cada documento generado, así como en planilla electrónica (Excel u Open Office) de todos los cálculos. Las planillas electrónicas deberán estar construidas de forma que los cálculos puedan ser totalmente reproducibles por la contraparte y distinguiendo datos de entrada, cálculos y resultados, de forma de poder en cualquier momento realizar recálculos o análisis de sensibilidad modificando algún dato de entrada o parámetro.

Los mismos deberán ser entregados/enviados a la FJR.

Contraparte técnica

El grupo de contraparte técnica estará conformado por técnicos designados por URSEA.

Supervisión y Aprobación de productos

La supervisión y aprobación técnica de todos los productos de esta consultoría estará a cargo de los técnicos representantes de URSEA, en articulación con la Fundación Julio Ricaldoni, responsable de la coordinación administrativa de la consultoría.

Una vez entregados los documentos asociados a los productos esperados, la contraparte técnica, dispondrá de 2 semanas para evaluarlos y solicitar los ajustes que estén contemplados dentro del objeto de cada producto, los cuales deberán ser incorporados en un plazo no mayor a 30 días.

6. PLAZO

La duración del contrato será fijada por la aceptación de informes y entregables detallados en el literal anterior. Se estima un plazo no mayor a 34 semanas (treinta y cuatro semanas) a partir de la firma del contrato que corresponda.

En casos de incumplimiento de la obligación de suministrar en tiempo y forma la información requerida por parte de la FJR a través de la URSEA, los plazos para el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa consultora serán prolongados en igual proporción para compensar la demora.

7. CRONOGRAMA DE PAGO

La forma de pago a la empresa consultora será contra presentación de las facturas que correspondan de acuerdo al siguiente cronograma de pago:

- 10% (diez por ciento) del monto total a la firma del contrato.
- 35% (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato con la presentación y aprobación del Informe de avance 1, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5 de este anexo: Cronograma de actividades y productos.
- 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato con la presentación y aprobación del Informe de avance 2, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5 de este anexo: Cronograma de actividades y productos.
- 20% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato contra presentación y aprobación del Informe Final, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5 de este anexo: Cronograma de actividades y productos.

Nota: En caso que la empresa consultora sea extranjera la FJR retendrá el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de los No Residentes (IRNR) y al Impuesto al Valor Agregado(IVA) del porcentaje de servicios realizados en Uruguay.

8. CONDICIONES CONTRACTUALES:

La relación contractual se formalizará a través de un contrato de arrendamiento de obra.

ANEXO I

Forma de Postulación y Selección

Las empresas interesadas deberán elaborar y presentar una Propuesta Técnica y Económica en idioma español que incluya: cronograma tentativo de actividades, equipo de trabajo y un precio que estará sujeto a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta el vencimiento del período de validez de la Propuesta a presentar.

A su vez, las empresas interesadas deberán presentar los documentos que acrediten las calificaciones de la empresa para ejecutar el Contrato.

Las Propuestas Técnicas y Económicas podrán ser presentadas en formato pdf hasta el 02/03/2018 inclusive, vía mail a la casilla llamado0012018@ricaldoni.org.uy.

Requisitos de postulación

La evaluación del cumplimiento de los requisitos será: cumple / no cumple. Si no cumple con cualquiera de los requisitos que se señalan a continuación, la oferta será descalificada.

A) Equipo de trabajo:

- a) La empresa deberá presentar un equipo de trabajo integrado con un mínimo de tres personas (incluido el líder) que cumplan con los requisitos detallados en el punto C.
- b) Se deberá designar un líder del proyecto.
- c) Deberá presentar cuadro con detalle de funciones y tareas de todos los miembros del equipo incluido el líder.

B) Calificaciones y competencia del equipo de trabajo:

- a) Los miembros del equipo de trabajo destinado a la Consultoría deberán tener, como mínimo, título de Ingeniero, Economista, Contador, Estadística, Administración, o Finanzas.
- b) El líder del proyecto deberá tener como mínimo 5 años de experiencia acumulados en la profesión.
- c) El líder del proyecto deberá tener como mínimo 4 experiencias en trabajos relacionados con estudios tarifarios de empresas de servicios en redes (electricidad, gas), habiendo liderado los trabajos por lo menos en una de esas experiencias.
- d) Los otros miembros del equipo deberán tener como mínimo 2 años de experiencia acumulados en la profesión.

e) Los otros miembros del equipo deberán tener como mínimo 2 experiencias en trabajos relacionados con estudios tarifarios de empresas de servicios en redes.

C) Dedicación horaria y presencia de los integrantes de la Consultoría:

a) El líder del proyecto deberá tener una dedicación mínima de 140 horas.

A su vez, en caso de ser una empresa extranjera, el líder del proyecto deberá permanecer, como mínimo, cinco días hábiles en el territorio nacional a efectos de mantener las reuniones previstas en el cronograma de actividades.

b) Los otros integrantes del proyecto, deberán tener, en conjunto, una dedicación mínima de 500 horas. Y no podrán ser menos de dos personas.

Nota: Se deberá explicitar en la Propuesta el porcentaje de la consultoría que será realizado en Uruguay, a efectos de definir el porcentaje que queda gravado y retenido por el IRNR e IVA, de acuerdo a las obligaciones tributarias del Uruguay (www.dgi.gub.uy)

D) Incompatibilidad e impedimentos para la contratación

La empresa consultora no puede tener ningún tipo de vinculación, directa o indirecta, durante la vigencia del contrato de consultoría, con ningún agente involucrado en las actividades de distribución de energía eléctrica o con empresas uruguayas consumidoras de energía eléctrica alimentadas en niveles de media tensión

Se desestimarán las presentaciones de firmas consultoras que no presenten una declaración jurada al respecto

E) Subcontratos

En caso que se desee realizar una subcontratación se deberá presentar el Curriculum Vitae del Consultor a subcontratar, así como una carta intención firmada por éste en la cual deje constancia de su disponibilidad para trabajar en la Consultoría.

Los profesionales subcontratados deberán cumplir los mismos requisitos mínimos que los considerados para el personal propio de la consultora.

La subcontratación estará 100% a cargo de la empresa consultora y deberá estar incluida en el precio total.

F) Propuesta Económica

Moneda: La empresa deberá expresar el precio de sus Servicios en pesos uruguayos.

Precio: No se considerarán ofertas mayores a 3.600.000 por todo concepto. No corresponde y por ende no se realizará reajuste de precio por costos de remuneración ni por ningún otro motivo .

Pagos: Los pagos se harán de acuerdo a lo que se estipule con la empresa seleccionada. En caso que la empresa consultora sea extranjera y la forma de pago sea mediante transferencia bancaria, todos los costos asociados a las mismas los deberá cubrir la empresa por lo que deberán estar incluidos en la Propuesta Económica.

No se reintegrarán ningún tipo de gastos. Todos los costos previstos, incluidos viajes a Uruguay, deberán estar incluidos en la Propuesta Económica.

G) Validez de la propuesta

La Propuesta técnico económica deberá permanecer válida durante 60 días calendario luego de la fecha límite para la presentación de la propuesta.

Proceso de selección y adjudicación

Las empresas que hayan cumplido con todos los requisitos mínimos de la consultoría serán consideradas como preseleccionadas y serán ordenadas por precio, de menor a mayor.

Si la diferencia de precio entre la oferta de menor precio ofrecido por una empresa preseleccionada y el segundo precio es mayor al 5% de la oferta de menor precio, se adjudicará a la oferta de menor precio.

Mejora de ofertas

Si la diferencia de precio entre la oferta de menor precio ofrecido por una empresa preseleccionada y el segundo precio es menor al 5% de la oferta de menor precio, se comunicarán todos los precios ofrecidos a las empresas preseleccionadas y se invitará a las mismas a mejorar sus ofertas económicas. A tal efecto se les otorgará un plazo no mayor de siete días para presentar la nueva oferta económica.

Recibidas las ofertas mejoradas se adjudicará al oferente que haya presentado el menor precio.